



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DE CONCURSO POR INVITACION C-ADQ-027/2019
REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 11:30 HORAS CON DEL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS CC. **LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONTADOR PÚBLICO **JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **LICENCIADO JESÚS MENDIETA GARCÍA**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE; **ABOGADO NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE CONCURSO POR INVITACION **C-ADQ-027/2019**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95, 100 FRACCIÓN VII Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS-----

- 1.- EL 02 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-027/2019, SIGNADO POR EL **INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **C-ADQ-027/2019**.-----
- 2.- EL 26 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/90-027/2019, SIGNADO POR EL **C. JESÚS MENDIETA GARCÍA**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----
- 3.- EL 02 DE MAYO DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACION C-ADQ-027/2019**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA., CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, 100 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.-----



4.- EL 07 DE MAYO DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 4.1, 4.1.1 Y 4.1.2 DE LA INVITACIÓN.

5.- EL 08 DE MAYO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 69, 74Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NO.	PROVEEDORES
1	COMERCIALIZADORA LUJI,S.A. DE C.V.
2	DAGICO,S.A. DE C.V.
3	KEMLEE,S.A. DE C.V.

6.- EL 09 DE MAYO DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87,95Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA LUJI,S.A. DE C.V.** CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$775,862.07 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) MÁS I.V.A. A MÍNIMOS Y POR LA CANTIDAD DE \$1,939,655.17(UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) MÁS IVA A MÁXIMOS, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103, 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:

ARTÍCULO 108.-LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO.



ARTÍCULO 53.-EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.-LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.-----

ARTÍCULO 100.-LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----

II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----

III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUEL, Y -----

VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. -----

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.-----

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO 108.- DENTRO DE LOS MONTOS DE LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS Y PREVIOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA LEY, SE PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS CONFORME A LO SIGUIENTE: I. SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR, O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA EL CUMPLIMIENTO. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA; PERO EN CASOS DE BIENES QUE SE FABRIQUEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA; II. NO SE PODRÁN ESTABLECER PLAZOS DE ENTREGA EN LOS CUALES NO SEA FACTIBLE PRODUCIR LOS BIENES; III. SE HARÁ



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO C-ADQ-027/2019

UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIOS, CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS; IV. SU VIGENCIA NO PODRÁ EXCEDERSE DEL EJERCICIO FISCAL A AQUEL EN QUE SE SUSCRIBA, SALVO QUE SE OBTENGA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA O DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA, PARA AFECTAR RECURSOS PRESUPUESTALES DE AÑOS POSTERIORES EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; V. EN NINGÚN CASO SU VIGENCIA EXCEDERÁ DE TRES EJERCICIOS FISCALES; VI. EN LA SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS SE HARÁ REFERENCIA AL CONTRATO CELEBRADO; Y VII. LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PODRÁN EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES.

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- a) REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.
b) PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
c) CUADRO COMPARATIVO, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA MISMAS.
d) SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103 Y 108 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES C-ADQ-027/2019, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: COMERCIALIZADORA LUJI, S.A. DE C.V., QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$775,862.07 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) MÁS I.V.A. A MÍNIMOS Y POR LA CANTIDAD DE \$1,939,655.17(UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) MÁS IVA A MÁXIMOS,

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO COMERCIALIZADORA LUJI,S.A. DE C.V., SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, AL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019,EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

1.- LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: -----



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

COMERCIALIZADORA LUJI,S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	192	Pieza	CARTUCHO 150 PGBK CANON (6500B001AA)	\$385.00	\$73,920.00
2	192	Pieza	CARTUCHO 151 AMARILLO CANON (6531B001)	\$340.75	\$65,424.00
3	192	Pieza	CARTUCHO 151 CIAN CANON (6529B001)	\$340.75	\$65,424.00
4	192	Pieza	CARTUCHO 151 MAGENTA CANON (6530B001)	\$340.75	\$65,424.00
5	192	Pieza	CARTUCHO 151 NEGRO CANON (6528B001)	\$340.75	\$65,424.00
6	4	Pieza	TONER CANON GPR-35	\$1,740.00	\$6,960.00
7	1000	Pieza	CINTA FX-890 EPSON	\$216.09	\$216,090.00
8	30	Pieza	CINTA S015631 EPSON	\$131.32	\$3,939.60
9	20	Pieza	CINTA DP-092-8 PURPURA EPSON	\$131.32	\$2,626.40
10	15	Pieza	TONER 119 II ALTO RENDIMIENTO CANON	\$3,477.10	\$52,156.50
11	5	Pieza	TONER 12A (Q2612A) (GENERIC)	\$114.05	\$570.25
12	80	Pieza	TONER 26X (CF226X) (GENERIC)	\$639.01	\$51,120.80
13	60	Pieza	TONER 55X (CE255X) (GENERIC)	\$358.12	\$21,487.20
14	5	Pieza	TONER 85A (CE285A) GENERIC	\$114.05	\$570.25
15	10	Pieza	TONER 85A (CE285A) HP	\$1,637.38	\$16,373.80
16	3	Pieza	645A (C9731A) CYAN GENERIC	\$1,192.93	\$3,578.79
17	2	Pieza	645A (C9732A) AMARILLO HP	\$9,879.60	\$19,759.20
18	1	Pieza	645A (C9732A) AMARILLO GENERIC	\$1,192.93	\$1,192.93
19	1	Pieza	TONER 645A (C9733A) HP MAGENTA	\$9,876.60	\$9,876.60
20	2	Pieza	TONER 645A (C9733A) MAGENTA GENERIC	\$1,192.93	\$2,385.86
21	1	Pieza	TONER 645A (C9730A) HP NEGRO	\$7,424.00	\$7,424.00



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

22	2	Pieza	TONER 645A (C9730A) HP NEGRO GENERICO	\$1,192.93	\$2,385.86
23	100	Pieza	TONER 64X (CC364X) (GENERICO)	\$642.99	\$64,299.00
24	60	Pieza	TONER 42X (Q5942X) (GENERICO)	\$501.81	\$30,108.60
25	30	Pieza	TONER 36A (CB436A) GENERICO	\$114.05	\$3,421.50
26	20	Pieza	TONER 36A (CB436A) ORIGINAL	\$1,687.58	\$33,751.60
27	8	Pieza	TONER 80X (CF280X) GENERICO	\$197.68	\$1,581.44
28	2	Pieza	TONER 80X (CF280X) ORIGINAL	\$3,937.50	\$7,875.00
29	25	Pieza	TONER 78A (CE278A) GENERICO	\$114.05	\$2,851.25
30	25	Pieza	TONER 78A (CE278A) ORIGINAL	\$2,008.25	\$50,206.25
31	30	Pieza	TONER 90X (CE390X) (GENERICO)	\$642.99	\$19,289.70
32	10	Pieza	TONER KYOCERA TK-137	\$1,885.00	\$18,850.00
33	5	Pieza	TONER KYOCERA TK-137 GENERICO	\$245.00	\$1,225.00
34	8	Pieza	CARTUCHO TN750 BROTHER NEGRO GENERICO	\$450.00	\$3,600.00
35	5	Pieza	TONER 81A (CF281A) (GENERICA)	\$591.05	\$2,955.25
36	120	Pieza	MEMORIA USB 16 GB	\$81.25	\$9,750.00
37	16000	Pieza	DVD CARATULA IMPRIMIBLE PIEZA	\$7.50	\$120,000.00
38	16000	Pieza	SOBRE BLANCO PARA CD	\$0.93	\$14,880.00
39	3	Pieza	ALCOHOL ISOPROPILICO 1L	\$156.25	\$468.75
40	10	Pieza	DISCO DURO 500GB	\$1,062.50	\$10,625.00
41	10	Pieza	CARTUCHO LC75C BROTHER CIAN	\$265.29	\$2,652.90
42	10	Pieza	CARTUCHO LC75M BROTHER MAGENTA	\$265.29	\$2,652.90
43	10	Pieza	CARTUCHO LC75Y BROTHER AMARILLO	\$265.29	\$2,652.90
44	10	Pieza	CARTUCHO LC75BK BROTHER NEGRO	\$448.99	\$4,489.90



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

45	3	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LASER JET P3015 No: parte: CE525-67901 (UNICAMENTE ORIGINAL)	\$11,307.50	\$33,922.50
46	5	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LASER JET P3015 No: parte: CE525-67901 (GENERIC)	\$4,450.00	\$22,250.00
47	1	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LASER JET P4515x No. Parte: CB388-67903 (UNICAMENTE ORIGINAL)	\$11,060.53	\$11,060.53
48	4	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA LASER JET P4515x No. Parte: CB388-67903 (GENERIC)	\$5,468.00	\$21,872.00
49	10	Pieza	DRUM DRIVE RM1-5052, MOTOR PARA IMPRESORA HP LASERJET P4515	\$2,203.26	\$22,032.60
50	10	Pieza	ENGRANE RU5-0044 (P/IMPRESORA HP 4350)	\$290.00	\$2,900.00
51	10	Pieza	ENGRANE RU5-0276 (P/IMPRESORA 4350)	\$290.00	\$2,900.00
52	10	Pieza	ENGRANE RU6-0190 (P/IMPRESORA HP LASERJET P4515)	\$140.24	\$1,402.40
53	2	Pieza	FORMATTER P/IMPRESORA 4515	\$2,200.26	\$4,400.52
54	6	Pieza	FUENTE DE PODER ATX DE 450W	\$387.50	\$2,325.00
55	3	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO LASER HP 4350 (GENERIC)	\$4,950.00	\$14,850.00



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

56	46	Pieza	RODILLO ARRASTRE DE HOJAS RM1-0036-000 PARA IMPRESORA HP 4350 Y P4515.	\$191.01	\$8,786.46
57	3	Pieza	MOTOR RM1-8357 HP LASER JET M602	\$2,200.26	\$6,600.78
58	10	Pieza	ROLLER PICK UP RL1-1641-000CN HP LASER JET M602	\$505.26	\$5,052.60
59	10	Pieza	ROLLER FEED RL1-1663-000CN HP LASER JET M602	\$706.75	\$7,067.50
60	10	Pieza	ROLLER SEPARATION RL1-1654-020CN HP LASER JET M602	\$653.60	\$6,536.00
61	2	Pieza	FIXING (FUSER)ASSEMBLY (110-127V) N/P RM2-5399-000CN IMPRESORA HP LASER JET PRO M402N	\$3,490.78	\$6,981.56
62	2	Pieza	ROLLER, SEPARATION ASSEMBLY N/P RM2-5397-000CN IMPRESORA HP LASER JET PRO M402N	\$1,800.65	\$3,601.30
63	2	Pieza	ROLLER, MULTI-PURPOSE RL2-0656-000CN IMPRESORA HP LASER JET PRO M402N	\$1,301.21	\$2,602.42
64	2	Pieza	PAD, MULTI-PURPOSE SEPARATION N/P RL2-0657-000CN IMPRESORA HP LASER JET PRO M402N	\$421.00	\$842.00
65	2	Pieza	ROLLER, PAPER PICK UP ASSEMBLY N/P RM2-5452-000CN IMPRESORA HP LASER JET PRO M402N	\$1,301.21	\$2,602.42



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

66	5	Pieza	MULTIPURPOSE TRAY PICK UP ROLLER IMPRESORA HP LASER JET P4515X N/P RL1-1641-000CN	\$950.20	\$4,751.00
67	5	Pieza	MULTIPURPOSE FEED ROLLER IMPRESORA HP LASER JET P4515X N/P RL1-1663-000CN	\$1,100.00	\$5,500.00
68	5	Pieza	MULTIPURPOSE TRAY SEPARATION ROLLER IMPRESORA HP LASER JET P4515X N/P RL1-1654-000CN	\$1,100.00	\$5,500.00
69	2	Pieza	TRANSFER-ROLLER ASSEMBLY RM1-6450-000CN HP P2055DN.	\$918.44	\$1,836.88
70	2	Pieza	SEPARATION-PAD ASSEMBLY (TRAY 2) RM1-6397-000CN HP P2055DN.	\$291.25	\$582.50
71	2	Pieza	PAPER-PICKUP ROLLER ASSEMBLY RM1-6414-000CN HP P2055DN.	\$191.01	\$382.02
72	2	Pieza	FUSER ASSEMBLY 110 V. RM1-6405-000CN HP P2055DN.	\$4,017.41	\$8,034.82
73	2	Pieza	PAD SIN NÚMERO DE PARTE PARA BANDEJA MULTIPROPÓSITO INDICADO EN DIAGRAMA ANEXO. HP P2055DN.	\$291.30	\$582.60
74	2	Pieza	LOCTITE 495. 0.70 OZ Ó 20 GRS.	\$395.00	\$790.00
75	2	Pieza	LUBRICANTE DE SILICON 28 GR STEREN LIM-LUB	\$90.00	\$180.00
76	10	Pieza	SEPARATION PAD, MULTIPURPOSE TRAY NO. DE PARTE RL1-2115-000 CN	\$667.29	\$6,672.90
77	2	Pieza	PAPER PICK UP ROLLER ASSEMBLY NO. PARTE RM1-9168-000 CN	\$191.01	\$382.02



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

78	2	Pieza	FUSER (110V) NO. PARTE RM1-8808-000 CN Ó RM1-8808-020 CN	\$4,066.44	\$8,132.88
79	2	Pieza	SEPARATION PAD HOLDER ASSEMBLY, TRAY 2 NO. PARTE RM1-7365-000 CN	\$291.30	\$582.60
80	2	Pieza	PICK UP ROLLER, MULTIPURPOSE TRAY (TRAY 1) NO DE PARTE RL1-3307-000 CN	\$879.63	\$1,759.26
81	2	Pieza	TRANSFER ROLLER ASSEMBLY NO PARTE RM1-9175-000 CN	\$918.44	\$1,836.88
82	3	Pieza	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP Laserjet M602N (ORIGINAL)	\$11,301.85	\$33,905.55
83	6	Pieza	PLUG RJ-45 CAT-5E C/100 PZAS	\$383.96	\$2,303.76
84	24	Pieza	PILAS RECARGABLES 1300 MAH AA 1.2 V Ni-MH	\$127.50	\$3,060.00
85	24	Pieza	PILAS RECARGABLES 1100 MAH AAA 1.2 V Ni-MH	\$95.00	\$2,280.00
86	9	Paquete	CINCHOS DE PLÁSTICO 11.5 PULGADAS PAQ. C/100 PZAS	\$111.25	\$1,001.25
87	20	Pieza	MOUSE PARA CPU (CALIDAD MEDIA)	\$125.00	\$2,500.00
88	5	Pieza	CARTUCHO NEGRO (C13S020452-PJIC6)	\$981.60	\$4,908.00
89	5	Pieza	CARTUCHO CIAN (C13S020447-PJIC1)	\$981.60	\$4,908.00
90	5	Pieza	CARTUCHO MAGENTA (C13S020450-PJIC4)	\$981.60	\$4,908.00
91	5	Pieza	CARTUCHO AMARILLO (C13S020451-PJIC5)	\$981.60	\$4,908.00
92	5	Pieza	CARTUCHO MAGENTA (C13S020449,PJIC3)	\$981.60	\$4,908.00
93	5	Pieza	CARTUCHO CIAN (C13S020448,PJIC2)	\$981.60	\$4,908.00
94	4	Pieza	AIRE COMPRIMIDO	\$142.50	\$570.00
95	1	Pieza	ADAPTADOR USB SATA/IDE 3.5 Y 2.5	\$787.50	\$787.50
96	50	Pieza	BATERIA LITHIUM CELL (NUM. CR2032)	\$32.50	\$1,625.00
97	20	Pieza	TECLADO PARA CPU (CALIDAD MEDIA)	\$206.25	\$4,125.00



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO C-ADQ-027/2019

98	1	Pieza	FUSOR P2055DN	\$4,017.41	\$4,017.41
99	50	Pieza	CABLE USB 3M MOD. 317863 MANHATTAN	\$93.75	\$4,687.50
100	2	Pieza	SWITCH 8 PUERTOS NO ADMINISTRABLE 10/100MBPS CISCO	\$1,820.00	\$3,640.00
101	2	Pieza	BOBINA DE CABLE UTP CATEGORIA 5E BELDEL 305M	\$2,746.00	\$5,492.00
102	40	Pieza	JACKS RJ45 CATEGORIA 5E INTELLINET	\$67.00	\$2,680.00
				SUB TOTAL	\$1,502,518.90
				IVA	\$240,403.02
				TOTAL	\$1,742,921.92

2.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5.ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL DE ACUERDO A LAS ORDENES DE SERVICIO RESPECTIVAS. DICHO MONTO SERÁ PAGADO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. -----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:00 HRS., DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO
C-ADQ-027/2019

LIC. JESÚS MENDIETA GARCÍA

ING. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

LIC. NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES

COMERCIALIZADORA LUJI, S.A. DE C.V.

DAGICO,S.A. DE C.V.

KEMLEE,S.A. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----